



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior de fecha, 02 de agosto de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 8641

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



SANTIAGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

INGR. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 400, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Javier, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior, de fecha 8 de junio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Javier para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

VFA/CCF/EGM/JIML/GSC/HFG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Javier
5. Partes
6. Archivo

9628371

denominados "Alarmas Comunitarias: Juntos Hacemos Comunidad", Código FAGM-07406-10-01, y "Juntos construimos Seguridad Pública en San Javier", Código FAGM-07406-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficios Ordinarios N° 738 y N° 739 de 05 de octubre de 2010, ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias, para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior, de fecha 02 de agosto de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Javier para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias: Juntos Hacemos Comunidad", Código FAGM-07406-10-01:

Donde dice:

Duración: 6 meses

Debe decir:

Duración: 3 meses ✓

II.- Respecto del Proyecto denominado "Juntos construimos Seguridad Pública en San Javier", Código FAGM-07406-10-02:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$ 10.700.000 ✓

Total : \$ 39.700.000 ✓

Duración : 6 meses ✓

Debe decir:

Aporte Municipal : \$ 9.950.000 ✓

Total : \$ 38.950.000 ✓

Duración : 3 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior, de fecha 02 de agosto de 2010, respecto del proyecto denominado "Juntos construimos Seguridad Pública en San Javier", Código FAGM-07406-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-07406-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 3.600.000	\$ 1.500.000	0	\$ 5.100.000
Infraestructura	\$ 24.000.000	\$ 9.200.000	0	\$ 33.200.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	\$ 250.000	0	0	\$ 250.000
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	\$ 1.150.000	0	0	\$ 1.150.000
Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
TOTAL	\$ 29.000.000	\$ 10.700.000	0	\$ 39.700.000

Debe decir:

FAGM-07406-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 2.250.000	\$ 750.000	0	\$ 3.000.000
Infraestructura	\$ 24.000.000	\$ 9.200.000	0	\$ 33.200.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	\$ 1.300.000	0	0	\$ 1.300.000
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	\$ 1.450.000	0	0	\$ 1.450.000
Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
TOTAL	\$ 29.000.000	\$ 9.950.000	0	\$ 38.950.000


ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados "Alarmas Comunitarias, Juntos hacemos Comunidad" y "Juntos construimos Seguridad Pública en San Javier", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior, de fecha 02 de agosto de 2010, téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5546, del Ministerio del Interior, de fecha 02 de agosto de 2010, que por este acto se modifica.

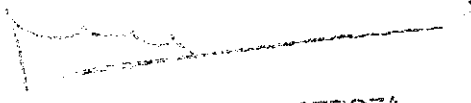
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo atto. a Ud.



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior